

DOCUMENTACION QUE DEBE ADJUNTARSE A ESTA SOLICITUD

1. FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
2. EN CASO DE PERSONA JURIDICA, COPIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION SOCIAL Y ESTATUTOS, CERTIFICACION DEBIDAMENTE LIBRADA EN RELACION A LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA DEL PODER DE REPRESENTACION, TODOS DEBIDAMENTE AUTENTICADOS Y REGISTRADOS EN EL REGISTRO PUBLICO CORRESPONDIENTE; SI ES EXTRANJERO, PRESENTAR DOCUMENTOS QUE LO HABILITAN PARA QUE SURTAN EFECTOS EN EL PAIS.
3. FOTOCOPIA DE CEDULA RUC.
4. PUBLICACION DE LA SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN A TRAVES DE UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL. SE EXCEPTUAN DE ESTA OBLIGACION LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE OBRAS MENORES Y ESTACIONES DE SERVICIO RURAL(NUEVAS INSTALACIONES)
5. INFORMACION GENERAL SOBRE LA EMPRESA QUE DEMUESTRE SU CAPACIDAD TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL TIPO DE ACTIVIDAD SUJETO A LA AUTORIZACION.
6. DESCRIPCION DETALLADA DE LAS OBRAS A REALIZAR Y DEL USO PREVISTO DE LAS INSTALACIONES EN LA CADENA DE SUMINISTRO DE HIDROCARBUROS.
7. INFORMACION GENERAL SOBRE EL SOLICITANTE QUE DEMUESTRE SU CAPACIDAD TECNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO OPERADOR DE LAS INSTALACIONES SOLICITADAS.
8. INFORMACION FINANCIERA QUE DEMUESTRE LA DISPONIBILIDAD DE CAPITAL NECESARIO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA SOLICITADA.
9. CERTIFICACION DEL REGISTRO PUBLICO CORRESPONDIENTE, QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE DONDE SE REALIZARA LA OBRA Y EN CASO QUE EL SOLICITANTE NO SEA EL PROPIETARIO DE ESTE, FOTOCOPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO U OTRA MODALIDAD LEGAL DEL INMUEBLE A FAVOR DEL SOLICITANTE.
10. COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA DE USO DE SUELO Y DEL PERMISO CONSTRUCCION, OTORGADOS POR LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE.
11. COPIA FISICA Y DIGITAL DE LOS PLANOS INCLUYENDO DIMENSIONES Y DETALLES TECNICOS RELATIVOS AL DISEÑO DE LAS PRINCIPALES CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA OBRA.
12. COPIA FISICA Y DIGITAL DE LOS PLANOS DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIOS Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SUSTENTADOS CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES APLICADAS EN EL DISEÑO.
13. COPIA FISICA Y DIGITAL DE LOS PLANOS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, MEMORIA DE CÁLCULO SUSTENTADO CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES APLICADAS EN EL DISEÑO.
14. AUTORIZACION DE CONSTRUCCION Y MONTAJE DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS Y SISTEMA CONTRA INCENDIO, OTORGADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE
15. COPIA CERTIFICADA DE LAS POLIZAS DE SEGUROS VIGENTES DE COBERTURA CONTRA DAÑOS Y PERJUICIO A TERCEROS Y AL MEDIO AMBIENTE DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA SUJETO A LA AUTORIZACION SOLICITADA.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Ministerio de Energía y Minas

De la Rotonda Centroamérica 700 m, al oeste, Villa Fontana. Managua, Nicaragua.
Teléfonos (505) 2252-7400 y 2252-7500 Correo: salvador.mansell@mem.gob.ni
Sitio web: www.mem.gob.ni



16. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS Y SUPERVISORES ENCARGADOS DE LA EJECUCION DE LA OBRA POR PARTE DEL SOLICITANTE Y DESCRIPCION DE SUS CALIFICACIONES.
17. FECHA ESTIMADA DE INICIO Y CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LA OBRA.
18. PERMISO Y/O AUTORIZACION AMBIENTAL EMITIDO POR MARENA, GOBIERNOS REGIONALES O MUNICIPALES EN EL CASO QUE CORRESPONDA, CONFORME LO ESTABLECE LA LEGISLACION PERTINENTE.
19. AUTORIZACION AMBIENTAL EMITIDA POR LA MUNICIPALIDAD, PARA LAS ACTIVIDADES DE BAJO IMPACTO CONFORME LA LEGISLACION VIGENTE.
20. PARA LA CONSTRUCCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y DUCTO DE RECEPCION Y/ O DESPACHO DE HIDROCARBUROS UBICADOS EN PUERTOS Y PLANTELES PORTUARIOS, SE DEBE PRESENTAR PLANOS DEL PROYECTO, DESCRIPCION DEL PRODUCTO A MANEJAR Y DETALLES DEL ENTORNO, A LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE ACUATICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA (MTI) PARA SU REVISION Y APROBACION, PREVIO A SER SOMETIDO PARA APROBACION DEL MEM.
21. ENTREGA DE ESTUDIOS GEOLOGICO, GEOTECNICO Y SISMICO. (EN CASO DE CONTRUCCIONES E INSTALACIONES NUEVAS), EN CASO DE QUE LA ACTIVIDAD NO REQUIERA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN CORRESPONDA;
22. PLAN DE CONTINGENCIA PARA ENFRENTAR ACCIDENTES O DESATRES NATURALES EN EL PERIODO DE CONSTRUCCION DE ACUERDO A LAS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS TECNICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, FIRMADO, SELLADO Y CERTIFICADO POR LA DIRECCION GENERAL DE BOMBEROS Y/O BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS.
23. PAGO DEL VALOR NO REEMBOLSABLE DEL COSTO DE LA AUTORIZACION, EQUIVALENTE AL UNO POR MIL (0.001 %) DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA, PARA PROYECTOS MAYORES A CIEN MILLONES DE DOLARES (US\$100.000.000,00) SE ESTABLECE UN PAGO HASTA DE UN MILLON DE DOLARES.

NOTA: 1) LOS REQUISITOS SEÑALADOS HAN SIDO ESTIPULADOS EN LA "LEY No. 277 LEY DE SUMINISTRO DE HIDROCARBUROS" PUBLICADA EN LA GACETA No. 173 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y EN EL "DECRETO No. 39-2011 REGLAMENTO DE LA LEY DE SUMINISTRO DE HIDROCARBUROS" PUBLICADO EN LA GACETA No. 152 Y 153 DEL 15 Y 16 DE AGOSTO DE 2011 RESPECTIVAMENTE.

- 2) LAS ESTACIONES DE SERVICIOS Y OTRAS INSTALACIONES PETROLERA QUE SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN Y TIENEN SU EXPEDIENTE ACTIVO EN LA DGH – MEM, EN LOS CASOS DE REHABILITACION, AMPLIACION Y ADECUACION, SOLAMENTE DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LOS NUMERALES 9,10 (PERMISO DE CONSTRUCCION DE LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA), 11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21 (SI EL CASO APLICA) Y 22, ASI COMO EL SUMINISTRO DE LA INFORMACION ESTABLECIDA EN LOS PUNTOS I,II Y III DE ESTE FORMULARIO.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Ministerio de Energía y Minas

De la Rotonda Centroamérica 700 m, al oeste, Villa Fontana. Managua, Nicaragua.
Teléfonos (505) 2252-7400 y 2252-7500 Correo: salvador.mansell@mem.gob.ni

Sitio web: www.mem.gob.ni